

**Servicio Nacional
del Consumidor**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE
INDICA CON CARGO A GASTOS DE
REPRESENTACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01068

SANTIAGO, 23 AGO 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Título VI de la Ley Nº 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que regula el Servicio Nacional del Consumidor; la Resolución Exenta Nº 1079, de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de agosto se conmemorará un nuevo aniversario del Servicio Nacional del Consumidor.
2. Que, con ese fin, la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Consumidor ha determinado realizar una cena, cursando invitación a la Sra. Ana María Bravo Castro, Secretaria Regional Ministerial de Economía de la Región de Los Ríos, autoridad pública que ha brindado un importante apoyo a este Servicio.
3. Que, esta cena será dirigida por Lorena Bustamante Núñez, Directora de la Dirección Regional de Los Ríos, junto al staff de profesionales y funcionarios del Servicio.
4. Que, en este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio integral para la realización del evento y sus actividades asociadas.

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

5. Que, el Decreto Supremo N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior.

6. Que, el artículo 10 N° 7 letra b) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, permite acudir al trato directo *"cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*, como es el caso del requerimiento de que da cuenta el presente acto administrativo.

7. Que, a mayor abundamiento, el artículo 53 del citado cuerpo normativo permite excluir del sistema de información aquellas contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva.

8. Que, la cena de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Consumidor se llevará a cabo en Restaurante Sello de Raza, ubicado en Las Encinas 171, Isla Teja, ciudad de Valdivia, el día 26 de agosto de 2016, a contar de las 20:00 horas.

9. Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Compras y Abastecimiento, el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

10. Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1º. **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de trato directo del servicio de almuerzo conmemorativo del Aniversario del Servicio Nacional del Consumidor de la Dirección Regional de Los Ríos, con el proveedor Sello de Raza Restaurant Limitada, RUT N°76.494.027-k, por el valor total de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) I.V.A. incluido, contemplando la asistencia mínima de 8 personas, con un porcentaje de variabilidad positiva de un 15% respecto a la cantidad mínima señalada. El pago de los servicios contratados se realizará, previa recepción conforme de los servicios prestados, por parte del Jefe de Departamento de Administración y Finanzas del Servicio

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

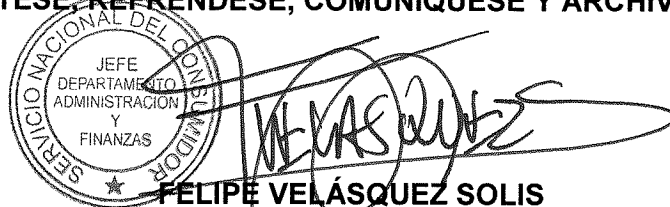
Nacional del Consumidor, y dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura correspondiente, visada por la Dirección Regional de Los Ríos.

2°. PÁGUESE al proveedor Sello de Raza Restaurant Limitada, RUT N°76.494.027-k, el monto señalado en el Considerando precedente, contra recepción de la factura y previa aceptación conforme de los servicios por parte de la Dirección Regional de Los Ríos. Sin perjuicio de lo señalado, el SERNAC podrá objetar la factura en virtud del artículo 3 de la Ley N° 19.983. La reclamación correspondiente deberá ejercerse dentro de los treinta días corridos siguientes a su recepción. En este caso, el reclamo será puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

3°. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de representación, ceremonial y protocolo" del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.

4°. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el banner de gobierno transparente del Servicio Nacional del Consumidor.

ANÓTESE, REFÉRANDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE VELÁSQUEZ SOLIS

Jefe Departamento de Administración y Finanzas
Servicio Nacional del Consumidor



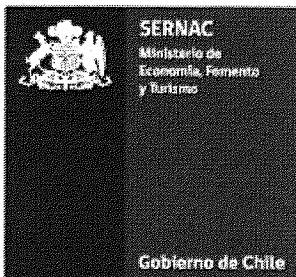
Rm: Invitación Aniversario SERNAC 2016
Tatiana Castillo para: Lorena Bustamante

03-08-16 11:41

Directora:

Por el presente, adjunto remito a Ud., confirmación de participación en cena aniversario, por parte de la SEREMI de Economía.

Atte.,



Tatiana Castillo Soto
Soporte Administrativo.

tcastillo@sernac.cl
(63) 225 92 03 - (63) 225 92 26
Arauco N°371 - 2° Piso, Valdivia
www.sernac.cl

----- Remitido por Tatiana Castillo/Sernac con fecha 03-08-2016 11:39 -----

De: Gladys Ester Soto Sepulveda <gsoto@economia.cl>
Para: TCastillo@sernac.cl
Fecha: 03-08-2016 11:31
Asunto: Re: Invitación Aniversario SERNAC 2016

Srta. Tatiana;

Junto con saludar, se agradece la invitación y se confirma asistencia de SEREMI, la Sra, Ana María Bravo Castro.

Atte.

El 3 de agosto de 2016, 11:17, <TCastillo@sernac.cl> escribió:

Estimada SEREMI:

Por el presente, junto con saludar y por el encargo de la Directora Regional del Servicio Nacional del Consumidor, región de Los Ríos, adjunto remito a Ud., invitación a Aniversario año 2016.



Saluda atentamente a la Secretaria Regional Ministerial de Economía, Sra. Ana María Bravo Castro y tiene el agrado de invitarle en esta oportunidad como autoridad de la cartera en la región, a la celebración del Aniversario N° 84 del Servicio Nacional del Consumidor.

La conmemoración se realizará con los funcionarios de la Dirección Regional, el Viernes 26 de Agosto, a las 20.00 horas, en el restaurant Sello de Raza, ubicado en Las Encinas 171, Isla Teja, Valdivia.

S. R. C. Para reserva correspondiente: 063- 2259203

valdivia@sernac.cl

Valdivia, agosto de 2016..

Rogando vuestra confirmación a la brevedad posible.



Tatiana Castillo Soto
Soporte Administrativo.

tcastillo@sernac.cl
(63) 225 92 03 - (63) 225 92 26
Arauco N°371 - 2° Piso, Valdivia
www.sernac.cl

----- Remitido por Tatiana Castillo/Sernac con fecha 03-08-2016 11:14 -----

De: <escaner@sernac.cl>
Para: "Tatiana castillo" <tcastillo@sernac.cl>
Fecha: 03-08-2016 11:11
Asunto: Escaneado desde Sernac_Valdivia

Se envia archivo adjunto en formato PDF.

Favor no responder este correo.

gracias.



Untitled001.pdf Attachment.txt

Razón Social: Sello de Raza Restaurant Ltda.

RUT: 76.494.027-K

Dirección: Las Encinas 171, Isla Teja

Comuna: Valdivia

Fono: 63-22226262

Cotización N° 176

(08 personas) fecha: 26 de agosto de 2016

20:00 hrs.

Aperitivo:

- *Pisco sour, Kir Royal, vaina, jugo o bebida*

Cocktel

- *Empanada de carne*
- *Empanada camarón*
- *Empanada queso*
- *Bocadito de Ceviche*
- *Cruditos*
- *Pan, mantequilla, sopaipillas y salsa de la casa*

Fondo:

- *Lomo liso con Cremoso de Arroz.*
- *Merluza Austral con gratin camarones y papas doradas*

Ensalada Surtida a la mesa.

Nota:

- *Tres degustaciones de postres*
- *1/3 de vino Gran Reserva por persona*
- *Té, Café y bajativo de la casa*

Tel: (56) 632-294820

www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE
INDICA CON CARGO A GASTOS DE
REPRESENTACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01068

SANTIAGO, 23 AGO 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Título VI de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que regula el Servicio Nacional del Consumidor; la Resolución Exenta N° 1079, de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de agosto se conmemorará un nuevo aniversario del Servicio Nacional del Consumidor.
2. Que, con ese fin, la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Consumidor ha determinado realizar una cena, cursando invitación a la Sra. Ana María Bravo Castro, Secretaria Regional Ministerial de Economía de la Región de Los Ríos, autoridad pública que ha brindado un importante apoyo a este Servicio.
3. Que, esta cena será dirigida por Lorena Bustamante Núñez, Directora de la Dirección Regional de Los Ríos, junto al staff de profesionales y funcionarios del Servicio.
4. Que, en este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio integral para la realización del evento y sus actividades asociadas.

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

5. Que, el Decreto Supremo N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior.

6. Que, el artículo 10 N° 7 letra b) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, permite acudir al trato directo *"cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*, como es el caso del requerimiento de que da cuenta el presente acto administrativo.

7. Que, a mayor abundamiento, el artículo 53 del citado cuerpo normativo permite excluir del sistema de información aquellas contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva.

8. Que, la cena de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Consumidor se llevará a cabo en Restaurante Sello de Raza, ubicado en Las Encinas 171, Isla Teja, ciudad de Valdivia, el día 26 de agosto de 2016, a contar de las 20:00 horas.

9. Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Compras y Abastecimiento, el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

10. Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE** la contratación bajo la modalidad de trato directo del servicio de almuerzo conmemorativo del Aniversario del Servicio Nacional del Consumidor de la Dirección Regional de Los Ríos, con el proveedor Sello de Raza Restaurant Limitada, RUT N°76.494.027-k, por el valor total de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) I.V.A. incluido, contemplando la asistencia mínima de 8 personas, con un porcentaje de variabilidad positiva de un 15% respecto a la cantidad mínima señalada. El pago de los servicios contratados se realizará, previa recepción conforme de los servicios prestados, por parte del Jefe de Departamento de Administración y Finanzas del Servicio

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Nacional del Consumidor, y dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura correspondiente, visada por la Dirección Regional de Los Ríos.

2º. PÁGUESE al proveedor Sello de Raza Restaurant Limitada, RUT N°76.494.027-k, el monto señalado en el Considerando precedente, contra recepción de la factura y previa aceptación conforme de los servicios por parte de la Dirección Regional de Los Ríos. Sin perjuicio de lo señalado, el SERNAC podrá objetar la factura en virtud del artículo 3 de la Ley N° 19.983. La reclamación correspondiente deberá ejercerse dentro de los treinta días corridos siguientes a su recepción. En este caso, el reclamo será puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

3º. IMPÚTESE el gasto que irroque el presente acto administrativo, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de representación, ceremonial y protocolo" del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.

4º. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el banner de gobierno transparente del Servicio Nacional del Consumidor.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE VELÁSQUEZ SOLIS

**Jefe Departamento de Administración y Finanzas
Servicio Nacional del Consumidor**



R.J: 3158

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete;
- Fiscalía Administrativa;
- Departamento de Administración y Finanzas;
- Dirección Regional de Los Ríos
- Oficina de Partes.

REFRENDACIÓN

Obligación número
Centro de Costo 602
Cta. Presupuestaria 2212.003
Total Obligación \$ 280.000 -

